



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE JAÉN



**SECCIÓN INTERVENCIÓN**

Negociado Transferencias  
Corrientes y Subvenciones

**DECRETO DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 25/16 MEDIANTE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO-IGUAL ÁREA DE GASTO**

Visto el informe-propuesta de la Jefa del Negociado de Transferencias Corrientes y Subvenciones de fecha 11 de octubre de 2016, que dice:

"Mediante comunicación del Sr. Tesorero del Consorcio para el Desarrollo de la Provincia a este Excmo. Ayuntamiento, de fecha 7 de octubre de 2016, que ha tenido su entrada en el Registro General de esta Ayuntamiento el día 7 de octubre de 2016, nº de Registro 2016027364, se da traslado de la incoación de Expediente de Compensación de deudas vencidas, líquidas y exigibles, en base a la deuda que dicho Consorcio mantiene con el Ayuntamiento de Jaén, en concepto de 2º plazo IBI 2016, por importe de 40.448,68 € y la deuda que este Ayuntamiento mantiene con dicho Consorcio, por importe de 38.984,00 € en concepto de aportación como Entidad consorciada, correspondiente al ejercicio 2016.

**CONSIDERANDO:** Consta en el Presupuesto del Consorcio para el Desarrollo de la Provincia para el ejercicio 2016 que la aportación municipal del Ayuntamiento de Jaén, asciende a 35.640 € (Se ha practicado el documento contable ADOP número 2016000024931 de la cantidad disponible en la aplicación presupuestaria 43900/46700 CONSORCIO PARA EL DESARROLLO DE LA PROVINCIA, por importe de 35.640,00 €).

**CONSIDERANDO:** La necesidad de ampliar la dotación de la aplicación presupuestaria 43900-46700 "Consorcio para el Desarrollo de la Provincia" del presupuesto municipal para el ejercicio 2016, en una cantidad de 3.344,00 euros, para poder dar cobertura presupuestaria a dicho gasto y poder realizar los correspondientes ajustes contables para la formalización de la compensación, dado que en dicha aplicación presupuestaria no queda crédito disponible.

Dada la conveniencia y oportunidad de su realización dentro del ejercicio corriente, es preciso que se minore de la aplicación presupuestaria 43900/47900 SUBVENCIONES A AGENTES SOCIALES, el importe de 3.344,00 €.

**CONSIDERANDO:** Que se trata de una modificación presupuestaria mediante la que, sin alterar la cuantía total del presupuesto, se imputa total o parcialmente un crédito a otras partidas presupuestarias, con diferente vinculación jurídica, a los que se refiere el art. 40.1 del R.D. 500/1990 de 20 de abril.

**CONSIDERANDO:** Las competencias que le otorgan las disposiciones legales vigentes y en concreto el nº 13 de las Bases de Ejecución del Presupuesto vigente, se propone al Alcalde la adopción del siguiente:

**ACUERDO:**

**PRIMERO:** Aprobar el expediente de modificación número 25/16, mediante transferencia de crédito por importe de 3.344,00 €, con el siguiente detalle:



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE JAÉN**



**NECESIDAD DE GASTO. APLICACIÓN PRESUPUESTARIA QUE INCREMENTA CRÉDITO**

<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>CRÉDITO DISPONIBLE</b>	<b>MOD.POSITIVA</b>	<b>CRÉDITO DEFINITIVO</b>
43900.46700	Aportación al Consorcio para el Desarrollo de la Provincia	0,00	<b>3.344,00</b>	3.344,00

**APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTO QUE MINORA CRÉDITO**

<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>CRÉDITO INICIAL</b>	<b>MOD.NEGATIVA</b>	<b>CRÉDITO DEFINITIVO</b>
43900.47900	Subvenciones Agentes Sociales	28.500,00	3.344,00	25.156,00

**SEGUNDO:** Dar cuenta a la Intervención Municipal para la contabilización del acuerdo que se adopte y al Pleno".

De conformidad con la propuesta que antecede:

**ACUERDO:**

**PRIMERO:** Aprobar el expediente de modificación número 25/16, mediante transferencia de crédito por importe de 3.344,00 €, con el siguiente detalle:

**NECESIDAD DE GASTO. APLICACIÓN PRESUPUESTARIA QUE INCREMENTA CRÉDITO**

<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>CRÉDITO DISPONIBLE</b>	<b>MOD.POSITIVA</b>	<b>CRÉDITO DEFINITIVO</b>
43900.46700	Aportación al Consorcio para el Desarrollo de la Provincia	0,00	<b>3.344,00</b>	3.344,00

**APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTO QUE MINORA CRÉDITO**

<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>CRÉDITO INICIAL</b>	<b>MOD.NEGATIVA</b>	<b>CRÉDITO DEFINITIVO</b>
43900.47900	Subvenciones Agentes Sociales	28.500,00	3.344,00	25.156,00

**SEGUNDO:** Dar cuenta a la Intervención Municipal para la contabilización del acuerdo que se adopte y al Pleno

**En Jaén, a 11 de octubre de 2016,**

**EL ALCALDE,**

Fdo. Francisco Javier Mázquez Sánchez,

Ante mí  
El Secretario General,